

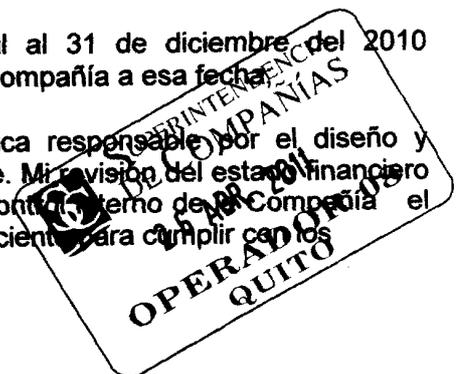
Lcdo. Ramiro Cruz de la Vega
Contador Público-Auditor

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas y Directores de
MERCAPITAL S.A. ASESORES INTEGRALES

Quito, 31 de marzo del 2011

1. He revisado el balance general de MERCAPITAL S.A. al 31 de diciembre del 2010. La compañía no presenta estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo a dicha fecha por cuanto fue constituida el 5 de agosto del 2010, permaneciendo en una fase preoperativa, sin realizar operaciones hasta el 31 de diciembre del 2010.
2. La Administración de MERCAPITAL S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de este estado financiero, preparado de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y, del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.
- Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre este estado financiero con base en mi revisión. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y en conformidad con la Ley de Compañías. La revisión del Comisario también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que la evidencia obtenida en la revisión es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar mi opinión.
3. En mi opinión, el balance general arriba mencionado presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de MERCAPITAL S.A. al 31 de diciembre del 2010 de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).
4. En cumplimiento de mis funciones como Comisario de MERCAPITAL S.A. y de acuerdo con la Ley de Compañías presento a ustedes mi informe sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de MERCAPITAL S.A. de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio de la Compañía por el periodo comprendido entre el 5 de agosto y el 31 de diciembre del 2010
5. He dado cumplimiento, como parte integrante de mi revisión del referido balance general, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y en virtud de los resultados de tal revisión informo a ustedes lo siguiente:
 - a. Las cifras presentadas en el balance general al 31 de diciembre del 2010 concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía a esa fecha.
 - b. La Gerencia de MERCAPITAL S.A. es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. Mi revisión del estado financiero arriba mencionado incluyó una evaluación del control interno de la Compañía el cual, tomado en su conjunto, considero fue suficiente para cumplir con los



objetivos del mismo, que son proporcionar a la Gerencia una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC)

- c. En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.
 - d. Respecto a las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías, no he recibido denuncias ni ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.
6. Este informe de Comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y Administración de la Compañía y para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos.



Lcdo. Ramiro Cruz de la Vega
CPA. Licencia Profesional
N.º 14760
Comisario Principal

